

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**2282** *Orden DEF/287/2016, de 23 de febrero, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación previa.*

El artículo 44.1 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de oficiales de los cuerpos generales y de infantería de marina tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Esta formación comprende, por una parte, la militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general, así como la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo, y el artículo 65.1, que los planes de estudio de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidas por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

En desarrollo de lo anterior, la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, introduce como principal novedad la integración en un único currículo de los planes de estudio correspondientes a la formación militar general y específica, la formación correspondiente a un título de grado universitario, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica, y establece en su artículo 14 unos nuevos criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, en base a lo cual se elabora la presente Orden.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Asimismo, se establecen la planificación temporal del currículo por cursos y los centros donde se imparten, indicando por especialidad fundamental, los créditos ECTS («European Credit Transfer System») de cada asignatura, la materia a la que pertenece y el módulo en que está inmersa.

También se incluyen los créditos que se les reconocen a los alumnos de procedencia militar y quedan determinadas las materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas, parcial o totalmente, mediante enseñanza a distancia, a las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan participar de forma presencial.

Por último, se hace referencia a los módulos de formación en idioma inglés, haciendo constar que, dada su importancia, en los tres últimos cursos se podrá incorporar su aprendizaje en otros módulos mediante el desarrollo, en dicho idioma, de la totalidad o parte de alguna de las asignaturas que los integran.

El artículo 15 de las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, aprobadas por la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, establece que los currículos de la formación militar serán elaborados por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y, en el caso de los cuerpos comunes, por el Subsecretario de Defensa y aprobados por el Ministro de Defensa.

Durante su tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los

miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, dispongo:

**Artículo único. *Aprobación del currículo.***

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación universitaria, cuyo texto se inserta a continuación.

**Disposición adicional única. *Empleos eventuales.***

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 9 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire, hayan superado completamente los dos primeros cursos, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de Alférez Alumno.

**Disposición transitoria primera. *Extinción de los planes de estudios.***

Una vez que entre en vigor el nuevo currículo, los planes de estudios anteriores se extinguirán curso por curso.

**Disposición transitoria segunda. *Repetición de cursos.***

Por la junta docente se harán las adaptaciones necesarias para la elaboración del plan de matrícula a aquellos alumnos que tuviesen que permanecer en algún curso y deban cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

**Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.***

1. Queda derogada la Orden Ministerial 53/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban los Planes de Estudios de la Enseñanza de Formación de Oficiales para la Integración en el Cuerpo General del Ejército del Aire mediante las formas de ingreso sin titulación.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

**Disposición final única. *Entrada en vigor.***

1. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El currículo que se aprueba en esta orden ministerial se implementarán a partir del curso 2016-2017.

Madrid, 23 de febrero de 2016.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

## CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE OFICIALES PARA LA INTEGRACIÓN EN LA ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE, MEDIANTE LAS FORMAS DE INGRESO SIN TITULACIÓN PREVIA

### Artículo 1. *Perfiles profesionales a alcanzar en el primer empleo.*

El Teniente de la Escala de Oficiales del Cuerpo General del Ejército del Aire, estará capacitado para actuar con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución, a las Reales Ordenanzas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, utilizando las formas propias de acción del Ejército del Aire.

Estará capacitado para ejercer las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes en el desempeño de sus cometidos para la preparación y empleo de la Fuerza y Apoyo a la Fuerza, en el ámbito de su competencia y responsabilidad, así como, para la utilización de los recursos personales, materiales y financieros de los que sea responsable.

Estará capacitado para adecuar sus acciones a las circunstancias, mediante el análisis, la evaluación de riesgos y la deducción de opciones oportunas y adecuadas.

Estará capacitado para elaborar, interpretar, transmitir y expresar claramente órdenes e ideas en castellano e inglés y para desarrollar su actividad integrado en organizaciones militares multinacionales.

### Artículo 2. *Planificación temporal del plan de estudios.*

A continuación se relaciona la planificación temporal del plan de estudios, por cursos, con sus módulos correspondientes:

Curso: 1º		Centro: Academia General del Aire	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Basica. . . . .	Formación Militar Basica I. . . . .	1,5
		Formación Militar Basica II. . . . .	1,5
Formación en Idioma Extranjero.	Idioma. . . . .	Ingles I. . . . .	7,5
Formación Militar Específica.	Matemáticas. . . . .	Álgebra. . . . .	7,5
		Cálculo. . . . .	7,5
		Física. . . . .	12
		Química. . . . .	6
		Expresión Gráfica. . . . .	6
		Estadística. . . . .	6
		Informática. . . . .	6
Instrucción y Adiestramiento.	Actividades Culturales, Deportivas y Otras. . . . .	Actividades Culturales, Deportivas y Otras. . .	1,5
		Formación Física. . . . .	38 horas
		Mejora Física I. . . . .	38 horas
		Formación Militar. . . . .	38 horas
		Fase de Acogida, Orientación y Adaptación a la Vida Militar. . . . .	2 sem
		Técnicas Militares y de Mando I. . . . .	5 sem
		Formación para el Servicio I. . . . .	1 sem

(1) Defensa y Control Aéreo.

Curso: 2.º		Centro: Academia General del Aire		
			Vuelo	DCA
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	
Formación Militar General.	Formación Militar.....	Formación Militar I.....	2	
		Formación Militar II.....	2,5	
		Formación Militar III.....	2,5	
Formación en Idioma Extranjero.	Inglés Tecnológico.....	Inglés Tecnológico I.....	4,5	
Formación Militar Específica.	Derecho Aéreo.....	Derecho Aéreo.....	3	
	Economía y Administración de la Empresa.....	Economía y Administración de la Empresa...	9	
	Tecnología Eléctrica y Energética.	Tecnología Eléctrica.....	4,5	
		Tecnología Energética.....	4,5	
	Tecnología del Medio Ambiente...	Tecnología del Medio Ambiente.....	3	
	Resistencia de Materiales.....	Resistencia de Materiales.....	3	
	Teoría de Organizaciones.....	Teoría de Organizaciones.....	6	
	Mecánica de Fluidos.....	Mecánica de Fluidos.....	3	
	Ciencia de Materiales.....	Ciencia de Materiales.....	4,5	
	Automatización e Instrumentación Electrónica.....	Automatización e Instrumentación Electrónica.	4,5	
	Tecnología Mecánica y Fabricación.....	Tecnología Mecánica y Fabricación.....	6	
	Métodos Cuantitativos.....	Métodos Cuantitativos.....	4,5	
	Derecho Internacional y Constitucional.....	Derecho Constitucional.....	3	
	Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.....	Deporte II.....	38 Hrs
Mejora Física II.....			38 Hrs	
Instrucción de Orden Cerrado II.....			38 Hrs	
Formación Militar.....		Técnicas Militares y de Mando II.....	5 Sem	
		Formación para el Servicio II.....	1 Sem	

Curso: 3.º		Centro: Academia General del Aire		
			Vuelo	DCA
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	
Formación en Idioma Extranjero.	Inglés Tecnológico.....	Inglés Tecnológico II.....	4,5	
Formación Militar Específica.	Dirección de Operaciones.....	Dirección de Operaciones.....	9	
	Derecho Administrativo y del Trabajo.....	Derecho Administrativo y del Trabajo.....	4,5	
	Tecnología de Seguridad y Defensa.	Tecnología de Seguridad y Defensa.....	6	
	Organización del Trabajo y Recursos Humanos.....	Organización del Trabajo y Recursos Humanos.....	4,5	
	Ética y Psicología en las Organizaciones.....	Psicología en las Organizaciones.....	4,5	
	Derecho Internacional y Constitucional.....	Derecho Internacional Público.....	6	

Curso: 3.º		Centro: Academia General del Aire		
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Vuelo.	Sistemas y Procedimientos de Vuelo. ....	Sistemas y Procedimientos de Vuelo I. ....	15	
	Navegación Aérea y Seguridad de Vuelo. ....	Navegación Aérea I. ....	4	
	Principios de Vuelo I. ....	Seguridad de Vuelo. ....	2	
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Defensa y Control Aéreo.	Sistemas y Procedimientos DCA..	Principios de Vuelo I Aerodinámica. ....	6	
	Logística Operativa. ....	Sistemas y Procedimientos DCA I. ....	15	
	Redes y Servicios de Comunicación.	Logística Operativa. ....	4	
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física. ....	Redes y Servicios de Comunicación. ....	6	
	Formación Militar. ....	Deporte III. ....	38 horas	
			Mejora Física III. ....	57 horas
			Instrucción de Orden Cerrado III. ....	19 horas
	Técnicas Militares y de Mando III. ....	5 sem		
	Formación para el Servicio III. ....	1 sem		

Curso: 4.º		Centro: Academia General del Aire/Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación en Idioma Extranjero.	Inglés de Gestión. ....	Inglés de Gestión. ....	4,5
	Meteorología y Fraseología de Comunicaciones. ....	Meteorología y Fraseología de Comunicaciones.	4,5
	Segundo Idioma. ....	Francés *. ....	4,5
Formación Militar Específica.	Dirección Estratégica. ....	Alemán *. ....	
	Gestión de Calidad. ....	Dirección Estratégica *. ....	
	Relaciones Internacionales. ....	Gestión de Calidad *. ....	
	Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial. ....	Relaciones Internacionales. ....	3
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Vuelo.	Sistemas y Procedimientos de Vuelo. ....	Proyectos de Ingeniería de Organización Industrial. ....	4,5
		Sistemas y Procedimientos de Vuelo II. ....	22
	Navegación Aérea y Seguridad de Vuelo. ....	Navegación Aérea II. ....	9
	Principios de Vuelo II. ....	Principios de Vuelo II. ....	3
	Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves. ....	Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves. ....	7,5
	Factores Humanos. ....	Capacidades y Limitaciones. ....	4,5
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Defensa y Control Aéreo.	Sistemas y Procedimientos DCA..	Sistemas y Procedimientos DCA II. ....	22
	Fundamentos de Comunicaciones.	Fundamentos de Comunicaciones. ....	9
	Sistemas de Tiempo Real. ....	Sistemas de Tiempo Real. ....	3
	Sistemas de Exploración Electromagnética. ....	Sistemas de Exploración Electromagnética. .	7,5
Factores Humanos. ....	Psicología Aplicada. ....	4,5	

Curso: 4.º		Centro: Academia General del Aire/Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada			
			Vuelo	DCA	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS		
Instrucción Y Adiestramiento.	Formación Física.....	Deporte IV. ....	38 horas		
		Mejora Física IV.....	57 horas		
	Formación Militar.....	Instrucción de Orden Cerrado IV.....	19 horas		
		Técnicas Militares y de Mando IV. ....	5 sem		
		Formación para el Servicio IV. ....	1 sem		

\* Asignaturas optativas. El alumno deberá cursar una de las cuatro que se relaciona. Para cursar un segundo idioma extranjero deberá haber adquirido, al menos, las competencias propias del nivel B2 del Consejo de Europa, según se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Curso: 5.º		Centro: Academia General del Aire/Ala 23/Grupo de Escuelas de Matacán/Ala 78/ Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones/Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo.			
			Vuelo	DCA	
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS		
Formación en Idioma Extranjero.	Inglés en el Entorno de Organizaciones Internacionales de Seguridad Y Defensa. ....	Inglés en el Entorno de Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa. . .	5		
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Vuelo.	Navegación Aérea y Seguridad de Vuelo. .... Táctica..... Apoyo Aéreo. .... Sistemas de Armas. .... Prácticas Externas.....	Navegación Aérea III.....	4		
		Táctica Aérea.....	4		
		Apoyo Aéreo. ....	3		
		Sistemas de Armas. ....	5		
		Prácticas Externas.....	30		
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Defensa y Control Aéreo.	Sistemas de Información de Telecomunicaciones.....	Sistemas de Información de Telecomunicaciones I.....	8		
		Sistemas de Información de Telecomunicaciones II.....	10		
		Prácticas Externas.....	30		
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación. ....	Trabajo Fin de Grado. ....	12		
Instrucción y Adiestramiento.	Formación Física.....	Deporte V.....	38 horas		
		Mejora Física V. ....	57 horas		
	Formación Militar.....	Instrucción de Orden Cerrado V. ....	11 horas		
		Técnicas Militares y de Mando V.....	5 sem		
		Formación para el Servicio V.....	1 sem		

### Artículo 3. Reconocimiento de créditos.

1. Podrán ser reconocidos al alumno vinculado profesionalmente con las Fuerzas Armadas y a solicitud de los interesados, la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar y los créditos correspondientes a los módulos, materias y asignaturas que se indican a continuación según su procedencia:

a) Escala de suboficiales. La materia Formación Básica, y las asignaturas Formación Militar I, Formación Militar II de la materia Formación Militar del módulo Formación Militar General.

b) Escala de tropa. La asignatura Formación Militar Básica I, de la materia Formación Básica, del módulo Formación Militar General.

2. A aquellos alumnos que estén en posesión de un Título de Técnico Superior de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura se les podrá reconocer, previa solicitud, un mínimo de 30 ECTS de materias del título de Grado en Ingeniería de Organización Industrial.

3. Además de lo anterior, también podrán ser reconocidos al alumno, a petición del interesado, los créditos de los módulos, materias y asignaturas, que acrediten, y que a juicio de la junta docente o universidad de adscripción tengan similar duración, número de créditos y contenido.

**Artículo 4. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas a distancia.**

A continuación se relacionan, aquellas materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en la modalidad a distancia, con indicación del carácter total (T) o parcial (P), para las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS
Formación Militar General.	Formación Básica. . . . .	Formación Militar Básica I. . . . .	T
	Formación Militar. . . . .	Formación Militar I. . . . .	T
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Vuelo.	Sistemas de Armas. . . . .	Sistemas de Armas Aéreos. . . . .	P
Formación Militar de la Especialidad Fundamental de Defensa y Control Aéreo.	Logística Operativa. . . . .	Logística Operativa. . . . .	P
	Fundamento de Comunicaciones. . . . .	Fundamento de Comunicaciones. . . . .	P
	Sistemas de Información y Telecomunicaciones. . . . .	Sistemas de Información y Telecomunicaciones I. . . . .	P
Trabajo Fin de Formación.	Trabajo Fin de Formación. . . . .	Trabajo Fin de Grado. . . . .	P

Las asignaturas que forman parte del grado en Ingeniería de Organización Industrial no se ofrecen en modalidad a distancia. No obstante, las alumnas en situación de embarazo, parto o postparto que no puedan asistir a las clases durante el curso podrán acogerse a su derecho a realizar una prueba de evaluación global. En aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica sea necesario demostrar conocimientos o competencias en instalaciones fuera del aula convencional, se facilitará un periodo para que dichas alumnas puedan completar su evaluación.

**Artículo 5. Relación de materias y asignaturas susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa además del módulo de Formación en Idioma Extranjero.**

Todas las asignaturas son susceptibles de ser impartidas en lengua inglesa y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Orden DEF/810/2015, de 4 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, a partir del tercer curso, el 30 % de los créditos ECTS que conforman dichos cursos se podrán impartir en lengua inglesa.

La presentación y defensa del trabajo de fin de la formación ante un tribunal, se podrá hacer en lengua inglesa.

Al principio de cada curso se fijarán las asignaturas que van a ser impartidas en lengua inglesa en ese año.